

Jueves, 5 de noviembre de 2020

### Sección I - Administración Local

#### Provincia

#### Diputación Provincial de Cáceres

#### **ANUNCIO. Concurso de méritos específico de Técnico/a de Medio Ambiente.- Designación de la Comisión de Valoración**

La Sra. Diputada del Area de Personal de la Excma. Diputación Provincial, por delegación de la Sra. Presidenta ha resuelto, con fecha 29 de octubre de 2020, ha dictado la siguiente Resolución:

Primero.- Designar los/as siguientes componentes de la Comisión de Valoración del concurso de méritos específico de Técnico/a de Medio Ambiente convocado por esta Diputación:

PRESIDENTE: Titular: D. David Casero Rodríguez

Suplente: D. Eduardo Fernández-Espina Martín.

VOCALES Titular: Dña. Micaela Tovar Carrero

Suplente: D. Alfonso Javier Martín Fernández-Espina.

Titular: D. Lucas Cerezo Barrado

Suplente: D. Santiago Hernández Alonso

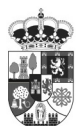
Titular: Dña. Virginia Martín Márquez

Suplente: D. Luis Carlos Martín Lucero

Secretario/a. Titular: D. Miguel Delgado Maestre

Suplente: Dña. Luisa María Avila Durán.

Además dispone dicho artículo que formarán parte de la Comisión de Valoración un representante, como mínimo, de cada una de las Organizaciones Sindicales con capacidad representativa, designados por las mismas, y habiendo llevado a cabo dicha designación, se procede al nombramiento de los/as siguientes representantes:



Jueves, 5 de noviembre de 2020

CCOO Titular: D. Arturo Álvarez Sanz

Suplente: D. Gabino Hernández Roncero

USO Titular: D. Julián de la Cámara Sánchez

Suplente: D. Angel Rodríguez Tomé

UGT Titular: D. José David Pastor Valle

Suplente: D. Jesús María Rosco Terrón

CSIF Titular: D. Luis Miguel Flores Amado

Suplente: D. José Manuel Fuentes Sánchez

GID Titular: D. José Luis Palomo Hierro

Suplente: Dña. Nuria Corchete Servia

TECAE Titular: D. Pedro Vicente Moreno Cueco.

Suplente: Dña. Mª Antonia Barquero Sánchez.

Segundo.- Hacer pública la composición de esta Comisión en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Cáceres, 3 de noviembre de 2020

Alvaro Casas Aviles

SECRETARIO

